



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 068-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0247-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Informe N° 0288-2022-SGPP-MDPN/LMS, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 0935-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,

Que, la Directiva N° 02-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala en su artículo 1° de las DISPOSICIONES GENERALES, tiene por objetivo: Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 402-2021/MDPN y, el Acuerdo de Concejo N° 018-2021/MDPN, de fecha 29 de diciembre de 2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, por el monto de S/. 32' 231,260.00 (treinta y dos millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta con 00/100 soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo octavo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2020/MDPN de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprueba FACULTAR, a la señora Alcaldesa de la Entidad Municipal, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, (...); así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del T.U.O. de la Ley N° 29230;

Que, con fecha 06 de abril de 2021 se suscribió el Convenio de Inversión Local N° 001-2021/MDPN, que tiene por objeto que LA EMPRESA PRIVADA financie la ejecución, supervisión y liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito De Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica",

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con fecha 02 de marzo de 2022, la Entidad Privada Supervisora, procede a emitir la Conformidad de Calidad del Avance Trimestral N° 03 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", con Código Único de Inversiones N° 2390901, correspondiente a los meses de diciembre 2021, enero y febrero de 2022, de acuerdo a la normativa establecida en el TUO de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF y, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF;

Que, con fecha 03 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, emite la Conformidad por el Servicio de Supervisión del Avance Trimestral N° 03 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 22.1.5 de la cláusula vigésimo segunda del CONVENIO DE INVERSION LOCAL N° 001-2021/MDPN. La conformidad se emite en concordancia con el numeral 90.2 del artículo 90 y al literal d) del numeral 92.1 del artículo 92 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, en el que indica que para el reconocimiento del costo de la supervisión en el CIPRL o CIPGN, es necesario sólo la conformidad del servicio de supervisión emitida por la Entidad Pública y conforme a lo dispuesto en el Convenio. En tal sentido la conformidad corresponde al Avance Trimestral N° 03 por los meses de diciembre 2021, enero y febrero del 2022 al 23.08 %, por el monto de S/. 153,962.76 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 76/100 SOLES).

Que, con fecha 03 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, emite la Conformidad de Recepción del Avance Trimestral N° 03 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", conforme a lo dispuesto por el numeral 22.1.1, de la cláusula Vigésimo Segunda del CONVENIO DE INVERSION LOCAL N° 001-2021/MDPN, por el 29.32% respecto al presupuesto base de ejecución de obra de los meses de diciembre 2021, enero y febrero del 2022; habiéndose cumplido con el avance del 10.65% de los Mayores Trabajos de Obra N° 01 y, con el avance del 61.84% de los Mayores Trabajos de Obra N° 02, por el monto total de S/ 4' 577,300.95 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Trescientos con 95/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

AVANCE TRIMESTRAL N° 03					
COMPONENTE		DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
EJECUCIÓN DE OBRA	Mayores Trabajos N°1	Valorización N° 04	Valorización N° 05	Valorización N° 06	TOTAL 1
		S/. 20,081.33	S/. 86,355.64	S/. 41,316.44	S/. 147,753.41
	Mayores Trabajos N°2	-	-	Valorización N° 01	TOTAL 2
		-	-	S/. 358,035.67	S/. 358,035.67
	Presupuesto Base	Valorización N° 07	Valorización N° 08	Valorización N° 09	TOTAL 3
		S/. 479,976.87	S/. 1,444,879.44	S/. 1,992,692.80	S/. 3' 917,549.11
SUPERVISIÓN DE OBRA	Valorización N° 07	Valorización N° 08	Valorización N° 09	TOTAL 4	
	S/. 51,320.92	S/. 51,320.92	S/. 51,320.92	S/. 153,962.76	
MONTO TOTAL					S/. 4' 577,300.95



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Informe N° 0247-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 03 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; solicita se proceda a la incorporación presupuestal para la emisión de CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 03 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", por el monto total de S/. 4 '577,300.95 soles;

Que, mediante Informe N° 0288-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 03 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Modificación Presupuestal para la emisión del CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 03 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", por el monto total de S/. 4 '577,302 soles;

Que, con Memorandum N° 0935-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 03 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal solicita se proceda a la emisión del acto resolutorio por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto, con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la INCORPORACIÓN de recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, para el año fiscal 2022, correspondiente a la emisión del Certificado de Inversión Pública Local - CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 03 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", en el RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO por el monto total de S/. 4'577,300.95 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 95/100 SOLES), establecido de la siguiente manera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente normal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/> y, su notificación a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA